

Hernan Acosta Rodríguez y Alexandra Kirilline, efectuada la misma mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, el día 11 de enero del 2001.

Comparecientes: Comparece a la celebración de la escritura de Constitución de la "Sociedad COIO3 SOYUZ Sociedad Civil y Comercial"

COMPARECIENTES: Comparecen los señores: Francisco Hernan Acosta Rodríguez y Alexandra Kirilline.

DURACION: La duración es de cincuenta años a partir de la

inscripción en el Registro Mercantil.

DOMICILIO: La Sociedad Tendrá como domicilio principal la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

NACIONALIDAD: La nacionalidad de la Sociedad es Ecuatoriana.

OBJETO: La "Sociedad COIO3 SOYUZ Sociedad Civil y Comercial", se dedicará a la comercialización nacional e internacional de toda clase de mercadería, equipos maquinaria liviana y en especial con la industria petrolífera, textil, de construcción, computación,

mecánica, metalmecánica, automotriz, minera, de vialidad, de telecomunicaciones, agrícola, agroindustrial, florícola, manufacturera, etc.

CUANTIA: \$200,00 (DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS)

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 15 de Enero del 2001, las 10H00.- Vistos, Avoco conocimiento de la presente diligencia y en virtud de lo que dispone el Art. 2 literal b) del Reglamento de Sorteos, en lo principal, la petición anterior es clara y reúne los requisitos de Ley

en consecuencia, un extracto de la escritura de CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD COIO3 SOYUZ, SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL, hecha mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco con fecha de once de enero del dos mil uno publíquese por la prensa por una sola vez en uno de los diarios de esta localidad.

Lo que comunico a Ud., para los fines legales.  
Lcdo. Juan Germán Salvador V.

SECRETARIO  
Hay un sello  
aj/2013094/A.C.

R. del E.  
PUBLICACION DEL EXTRACTO JUDICIAL DE CONSTITUCION DE COMPANIA

Se pone en conocimiento del público en general la Constitución de la Sociedad Civil Comercial e Industrial SIN LIMITES S.C.C., otorgado el 29 de agosto del año dos mil, ante el Dr. Antonio Vaca Rulova nota-

rio encargado de la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito cuya aprobación ha sido solicitada por el Señor Hernán Alejandro Agila Caraguay.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público los señores Hernán Alejandro Agila Caraguay y Braulio Patricio Alvarez González, de estado civil casados mayores de edad, ecuatorianos domiciliados en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA.- CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL E INDUSTRIAL SIN

17 ENE. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAFOR) DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital en US \$ 600, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01-Q-IJ-0104 de 10 ENE. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 800, está dividido en 800 acciones de US\$1 cada una.

Quito, 10 ENE 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

pv/8052.a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA KORES DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía KORES DEL ECUADOR S.A., realizó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito y pagado, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de diciembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-Q-IJ-0167 de 15 ENE. 2001

El capital actual suscrito y pagado de US\$ 81.200 está dividido en 81.200 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 15 de Enero del 2001

Dr. VICTOR CEVALLOS VASQUEZ  
SECRETARIO GENERAL

pv/8069

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 01.Q.IC1.03

Dr. Roberto Salgado Valdez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

### CONSIDERANDO:

QUE, la sección IX de la Ley de Compañías, establece la obligatoriedad para ciertas empresas de contar con informe anual de auditoría externa, y confió a la Superintendencia la función de calificar a las personas naturales o jurídicas que ejerzan la auditoría externa;

QUE, mediante Resolución No. 98.1.4.3.0005 de 3 de marzo de 1998, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la calificación y registro de auditores externos;

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NICEFLOR S.A.

Se comunica al público que la compañía NICEFLOR S.A. aumentó su capital en US \$ 1.800,00 y reformó sus estatutos por escri-